



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de FOURCADE 31/07 al 29/08 CUDAP: EXP-UNC:0011463/2020

---

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia a la Profesora FOURCADE, GRACIELA NOEMÍ (Legajo N° 43.937), con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc.c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente a la docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 31/07/2020 hasta el 29/08/2020:

- ÑAÑEZ, PAOLA (Legajo N° 49.491), en tres (3) horas cátedra de Legislación Bromatológica.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.-La profesora antes designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

